



MUNICIPIO DE BARU
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN
PLIEGO DE CARGOS
ACTO PUBLICO No. 01-2026

DATOS DE LA ENTIDAD:

Unidad de Compra: **MUNICIPIO DE BARÚ-DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN**

CONTRATACION MENOR: 01

Entidad: **MUNICIPIO DE BARU**

REQUISICION: **NO. 01- 2026**

Contacto: **YURI CORREA**

Telefax: **728-12482**

Celular: **6641-8424**

Correo: **planificacionmunicipaldebaru@gmail.com**

Datos del acto:

Número de Acto: 01 2026

Tipo de Procedimiento: **CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE SUPEREN LOS DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00) SIN EXCEDER LOS CINCUENTA MIL (B/. 50,0000.00)**

Objeto Contractual: **OBRA**

Descripción: **MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DEL RETORNO.**

Fecha de Publicación: 07 DE AGOSTO DE 2026

Fecha y hora de presentación de Propuesta: **14 DE AGOSTO DE 2026 de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.**

Fecha y hora de Apertura de propuesta: **14 DE AGOSTO DE 2026 a las 3: 01 p.m.**

Lugar de presentación de propuestas: **OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION**

Termino de Subsanación: **NO APLICA**

Presentación de la propuesta: **Sobre cerrado.**

Modalidad de adjudicación: **Global**

Tiempo de entrega: **90 días calendarios después de dada la Orden de Proceder**

Forma de Pago: **CRÉDITO**

Termino de Pago: **15 días hábiles después de entregado el bien**

Multa: **4 % por día de atraso**

Programa: **NO APLICA**

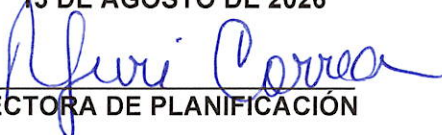
Partida Presupuestaria: **MUNICIPIO DE BARÚ-FONDO DE INVERSION-ALCALDIA DE BARÚ (PIOPySM) CUENTA NO. 10000192849**

Provincia y lugar de entrega del bien: **CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES -COMUNIDAD DE RETORNO.**

Precio de referencia: **B/. 8,000.00**

Fecha de Fijación: **07 DE AGOSTO DE 2026**

Fecha de Des fijación: **13 DE AGOSTO DE 2026**

Firma Responsable: 
LICDA. YURI CORREA. DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN



MUNICIPIO DE BARU
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
ACTO PUBLICO No. 01-2026

DATOS DE LA ENTIDAD:

Unidad de Compra: **MUNICIPIO DE BARÚ-DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN**
CONTRATACION MENOR: 01
Entidad: **MUNICIPIO DE BARU**
REQUISICION: **NO. 01- 2026**
Contacto: **YURI CORREA**
Telefax: **728-1282**
Celular: **6641-8424**
Correo: **planificacionmunicipaldebaru@gmail.com**

Datos del acto:

Número de Acto: 01-2026

Tipo de Procedimiento: **CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE SUPEREN LOS DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00) SIN EXCEDER LOS CINCUENTA MIL (B/. 50,0000.00)**

Objeto Contractual: **OBRA**

Descripción: **MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DEL RETORNO.**

Fecha de Publicación: 07 DE AGOSTO DE 2026

Fecha y hora de presentación de Propuesta: **14 DE AGOSTO DE 2026 de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.**

Fecha y hora de Apertura de propuesta: **14 DE AGOSTO DE 2026 a las 3: 01p.m.**

Lugar de presentación de propuestas: **OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION**

Termino de Subsanación: **NO APLICA**

Presentación de la propuesta: **Sobre cerrado.**

Modalidad de adjudicación: **Global**

Tiempo de entrega: **90 días calendarios después de dada la Orden de Proceder**

Forma de Pago: **CRÉDITO**

Termino de Pago: **15 días hábiles después de entregado el bien**

Multa: **4 % por día de atraso**

Programa: **NO APLICA**

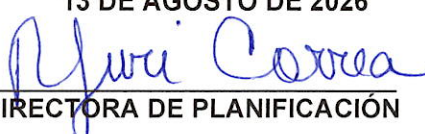
Partida Presupuestaria: **MUNICIPIO DE BARÚ-FONDO DE INVERSION-ALCALDIA DE BARÚ (PIOPySM) CUENTA NO. 10000192849**

Provincia y lugar de entrega del bien: **CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES-COMUNIDAD DE RETORNO.**

Precio de referencia: **B/. 8,000.00**

Fecha de Fijación: **07 DE AGOSTO DE 2026**

Fecha de Des fijación: **13 DE AGOSTO DE 2026**

Firma Responsable: 
LICDA. YURI CORREA. DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL: LEY 349 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 ART. 4. QUE REFORMA LA Ley 106 de 1973, sobre régimen municipal y dista disposiciones, respeto a las contrataciones menores, en los Municipios y Juntas Comunales y Consejo Provincial y Comarcales, Publicado en Gaceta Oficial Digital Num-29682-B del 14 de diciembre de 2022. **MEDIO TECNOLÓGICO PAGINA WEB ALCALDIADEBARU.COM.**

Causales de resolución administrativa de la Orden Compra o Contrato las dispuestas en el Artículo 136 del texto único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, Ordenada por la Ley 61 del 2017., reformada por la Ley 153.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- 1- Certificado de Registro Público, Vigente, en caso de persona jurídica. Copia de cedula en caso de persona natural. **NO SUBSANABLE.**
- 2- Poder de Representación debidamente notariado, en caso que el Representante Legal de la Empresa no asista al acto público, Acompañado de la Copia de Cédula del Apoderado. **NO SUBSANABLE**
- 3- **Paz y Salvo del MEF**, Vigente. Con su respectivo número de verificación. **NO SUBSANABLE.**
- 4- **Paz y Salvo de la CSS**, Vigente. **NO SUBSANABLE**
- 5- **Paz y Salvo del Municipio** donde se va a realizar el suministro de verificación. **NO SUBSANABLE**
- 6- **Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.** Notariado. No se exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña. Con fecha de notario a partir del llamado de la entidad a través de Aviso de Convocatoria. **NO SUBSANABLE.**
- 7- **Aviso de Operaciones**, copia Vigente. Tener presente que el aviso de operaciones debe ser
- 8- Cuando se trate de materiales de construcción, insumos agrícolas o productos se debe presentar "garantía del producto". **NO SUBSANABLE.**
- 9- **Propuesta** firmada por el Representante Legal de la empresa. **NO SUBSANABLE.**
- 10- **Formulario Desglose de Costos y Actividades** firmada por el Representante Legal y firma y sello del idóneo de la empresa. **NO SUBSANABLE.**
- 11- **Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura:** Los proponentes que participen en actos de selección de contratista que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben contar con idoneidad profesional para las personas naturales y Certificado de Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) con una vigencia de hasta tres (3) meses previos a su vencimiento. **La Certificación de Registro de Empresa emitida por la JTIA debe estar Vigente. NO SUBSANABLE.**
- 12- **Pacto de Integridad.** **NO SUBSANABLE**
- 13- **Formulario de Declaración Jurada no Incapacidad para Contratar**, Notariado. **NO SUBSANABLE.**
- 14- **Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores de Estado.** **NO SUBSANABLE.**
- 15- **Carta de Compromiso Verde para Obras.** **NO SUBSANABLE.**
16. **Cronograma de Actividades**, firmado y sellado por el idóneo de la empresa. **NO SUBSANABLE.**

GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN

PROVINCIA: CHIRIQUÍ.

DISTRITO: BARÚ.

CORREGIMIENTO: PUERTO ARMUELLES.

COMUNIDAD: RETORNO

SECTOR: RETORNO

UNIDAD EJECUTORA

MUNICIPIO DE BARÚ (PIOPySM)

NOMBRE DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DEL RETORNO.

OBJETIVO:

BRINDAR SEGURIDAD A LOS NIÑOS Y PADRES DE FAMILIA.

JUSTIFICACIÓN:

A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SE CONSIDERA MEJORAR LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DEL RETORNO PARA BRINDAR SEGURIDAD A LOS NIÑOS, ASISTENTES Y PADRES DE FAMILIA DEL LUGAR.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE UNA CERCA PERIMETRAL DE 48.30 METROS LINEALES APROXIMADAMENTE CON FILA DE BLOQUE DE 4", FUNDACIÓN CORRIDA DE 0.15 M X 0.30 M, ALAMBRE DE CICLÓN DE 5' X 100 ' CAL. 12.5, TUBO GALVANIZADO DE 2" CAL. 40, TUBO GALVANIZADO DE 1 ¼" CAL. 40, TUBO GALVANIZADO DE 3" CAL. 40, PORTÓN SENCILLO, REPELLO DE BLOQUEO DE HILA SOBRE EL NIVEL DEL SUELO Y PINTURA ANTIHONGOS DOS MANOS ACABADO MATE.

TIEMPO DE ENTREGA:

Este proyecto se deberá ejecutar en un periodo no mayor de **NOVENTA (90) DÍAS calendario a partir de la orden de proceder.**

TIEMPO DE GARANTÍA

El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de esta obra por un periodo de **tres (3) año a partir de la entrega del proyecto.**

MONTO DE REFERENCIA DEL PROYECTO:

OCHO MIL CON 00/100 CENTÉSIMOS (B/. 8,000.00), cantidad que incluye el I.T.B.M.S.

LOCALIZACIÓN REGIONAL

Coordenadas UTM: 294091.007 E 913926.414 N 17 P

Latitud y Longitud del sitio del proyecto: 8°15'49.12"N 82°52'09.84"W



ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del trabajo define las actividades a realizar bajo el cumplimiento estricto con los planos, anexo gráfico, especificaciones, desgloses y contrato.

Se ha considerado la construcción de una cerca perimetral de 48.30 metros lineales aproximadamente con fila de bloque de 4", fundación corrida de 0.15 m x 0.30 m, alambre de ciclón de 5' x 100' cal. 12.5, tubo galvanizado de 2" cal. 40, tubo galvanizado de 1 1/4" cal. 40, tubo galvanizado de 3" cal. 40, portón sencillo, repello de bloqueo de hila sobre el nivel del suelo y pintura antihongos dos manos acabado mate.

Los trabajos incluyen, pero no se limitan a:

- a) Impuestos Municipales: EL CONTRATISTA **DEBE** realizar el pago del impuesto municipal, una vez sea entregada la orden de proceder, **DEBE** entregar copia de recibo al departamento de IBI.
- b) Letrero Modelo: **SUMINISTRAR E INSTALAR** letrero según modelo, en un lugar donde establezca el Ingeniero de IBI.
- c) Excavación manual de fundaciones. m3 5.62
- d) Encofrado y vaciado de concreto para fundación corrida de 0.15 m x 0.30 m con barra de acero corrugado #4 y estribos con barra de acero corrugado #3 @ 0.30 m y Encofrado y vaciado de concreto para base de concreto de 0.18 m x 0.18 m. (Según detalle de plano). m3 2.65
- e) Adquisición e instalación de 3 hilas de bloques #4 con barra de acero corrugada de #3 y relleno de concreto. m2 28.98
- f) Adquisición e instalación de tubo de 1 1/4" x 20' galvanizado cal. 40. Unidad 9.00
- g) Adquisición e instalación de tubo de 2"x 20' galvanizado cal. 40. Unidad 12.00
- h) Adquisición e instalación de tubo de 3" x 20' galvanizado cal.40. Unidad 2
- i) Adquisición e instalación de alambre de ciclón de 5' x 100' cal. 12.5. Unidad 2
- j) Adquisición e instalación de viga biselada de concreto de 0.10 m x 0.10 m con barra de acero corrugada #3. m3 0.50
- k) Repello liso en ambas caras + mochetas + filos acabados a llana metálica (hila de bloque sobre el nivel del suelo). m2 38.64
- l) Adquisición e instalación de 2 manos de pintura antihongos acabado mate. m2 38.64
- m) Adquisición e instalación de portón sencillo. (Según detalle de plano). Unidad 2.00
- n) Limpieza general Unidad 1.00

NOTA: Es estrictamente necesario estar supervisando con un técnico del Municipio de Barú todas para la constante supervisión de las actividades de la construcción, **Todo avance de cada actividad, realizado por el contratista, DEBE ser sustentado con fotos y planos taller donde pueda apreciarse CLARAMENTE, la realización de su trabajo.**

Asistencia técnica:

En el proceso de formulación y ejecución del proyecto, con la finalidad de garantizar la inversión, brindaremos las normas de asesoramiento técnico; así, como la supervisión en el uso adecuado del material y especificaciones del diseño en el perfil adjunto; el Inspector de Proyectos nombrado por la Alcaldía Municipal de Barú realizará la inspección y brindará orientación al contratista, de la misma manera, en los casos que se requiera, el funcionario respectivo de la Contraloría General de la República.

Notas:

- Cualquier omisión en los planos y/o especificaciones, no releva la responsabilidad del Contratista de suministrar e instalar los equipos completos, necesarios para el funcionamiento óptimo de las instalaciones.
- La descripción de las actividades a realizar incluidas en el documento servirá de referencia al contratista sobre las condiciones encontradas en el momento de la inspección preliminar, pero en ningún momento limitan el alcance de la obra.
- La totalidad de los trabajos se ejecutarán de conformidad con los planos, detalles, gráficos, actividades y especificaciones preparadas para tal efecto en este documento. Todos los materiales, herramientas, equipo, transporte, mano de obra necesaria para la ejecución de estos trabajos serán suministrados por el Contratista.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

 Municipio de Barú Actividades a licitar fondo PIOSySM					
DESGLOSE DE ACTIVIDADES					
MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DEL RETORNO.					
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Impuestos Municipales	Global	1.00	0.00	B/.0.00
1.2	Letrero Modelo	Global	1.00	0.00	B/.0.00
3	Excavación de fundaciones.	m3	5.62	B/. 0.00	B/.0.00
4	Encofrado y vaciado de concreto para fundación corrida de 0.15 m x 0.30 m con barra de acero corrugado #4 y estribos con barra de acero corrugado #3 @ 0.30 m y Encofrado y vaciado de concreto para base de concreto de 0.18 m x 0.18 m. (Según detalle de plano)	m3	2.65	B/. 0.00	B/.0.00
5	Adquisición e instalación de 3 hilas de bloques #4 con barra de acero corrugada de #3 y relleno de concreto.	m2	28.98	B/. 0.00	B/.0.00
6	Adquisición e instalación de tubo de 1 1/4" x 20' galvanizado cal. 40	Unidad	9.00	B/. 0.00	B/.0.00
7	Adquisición e instalación de tubo de 2"x 20' galvanizado cal. 40	Unidad	12.00	B/. 0.00	B/.0.00
8	Adquisición e instalación de tubo de 3" x 20' galvanizado cal.40	Unidad	2.00	B/. 0.00	B/.0.00
9	Adquisición e instalación de alambre de ciclón de 5' x 100' cal. 12.5.	Unidad	2.00	B/. 0.00	B/.0.00
10	Adquisición e instalación de viga biscelada de concreto de 0.10 m x 0.10 m con barra de acero corrugada #3.	m3	0.50	B/. 0.00	B/.0.00
11	Repello liso en ambas caras + mochetas + filos acabados a llana metálica (hila de bloque sobre el nivel del suelo).	m2	38.64	B/. 0.00	B/.0.00
12	Adquisición e instalación de 2 manos de pintura antihongos acabado mate.	m2	38.64	B/. 0.00	B/.0.00
13	Adquisición e instalación de portón sencillo. (Según detalle de plano)	Unidad	2.00	B/. 0.00	B/.0.00
14	Limpieza general	Unidad	1.00	B/. 0.00	B/.0.00
				Subtotal	B/.0.00
				ITBMS	B/.0.00
				Total	B/.0.00
1. SE RECOMIENDA, QUE EL CONTRATISTA REALICE UNA INSPECCIÓN AL SITIO DE LA OBRA, PREVIA A LA LICITACIÓN PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DEL LUGAR.					
2. LAS CANTIDADES INDICADAS SON DE REFERENCIA Y EL CONTRATISTA DEBE CONSTRUIR TODO LO INDICADO EN EL ALCANCE DE TRABAJO, LOS PLANOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CONTRACTUAL.					
3. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE UTILIDAD, ADMINISTRACION, TRANSPORTE, MATERIALES Y MANO DE OBRA.					

RONEL JESUS RIVAS CHECA

INGENIERO CIVIL

LICENCIA No. 2024-006-067

Ronel Rivas

FIRMA

LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

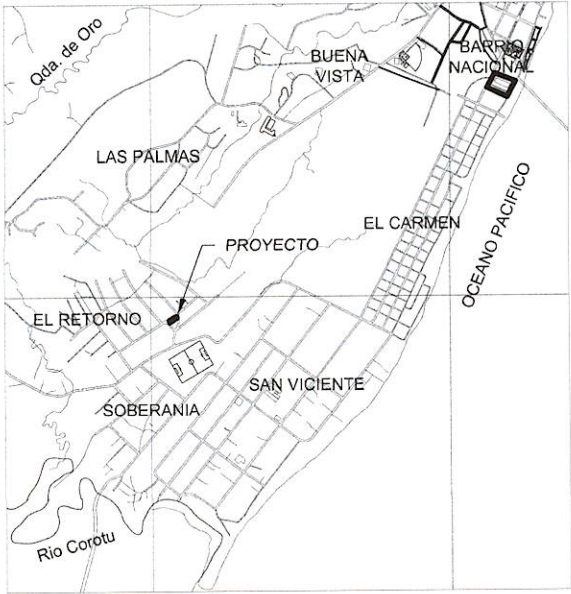
- 1) Es responsabilidad de todo contratista visitar el área del proyecto y conocer planos, detalles, desglose y especificaciones para el proyecto antes de someter su propuesta a consideración.
- 2) El Contratista será responsable de verificar la información de campo en medidas, niveles, estructura, calidad y tipología de los materiales, además de coordinar con el inspector la ubicación y alcance exacto de los trabajos a realizar.
- 3) El Contratista es responsable de cumplir con todos los trabajos requeridos, para lograr el completo cumplimiento de la obra, según detalles, planos, notas generales, alcance de la obra y especificaciones técnicas. Además, deberá realizar todos los trabajos complementarios que sean requeridos para la ejecución y terminación satisfactoria de esta obra.
- 4) Cualquier omisión u error en los planos, desglose y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de cargos, no releva la responsabilidad del Contratista de hacer y/o suministrar e instalar los equipos y materiales completos necesarios para el funcionamiento óptimo de las instalaciones requeridas y contratadas para ese efecto.
- 5) El Contratista no podrá exigir ningún cargo o pago extra, por falta de conocimiento de los alcances de la obra. La negligencia u omisión; cometidos por el mismo, al no inspeccionar el sitio de la obra y/o no verificar los datos relativos al proyecto cotizado, antes o después de la presentación de la propuesta serán solo responsabilidad del contratista.
- 6) Los planos, desglose de actividades y especificaciones técnicas se complementan entre sí, por lo que deberán ser considerados por igual para la presentación de la propuesta.
- 7) El Contratista coordinará con el Inspector y el administrador de la instalación donde se ejecutará la obra, para establecer un plan de trabajo con el propósito de no afectar sensiblemente el desarrollo de las actividades de la comunidad que se vea afectado objeto de este proyecto. El desarrollo y terminación final de la obra no podrá afectar a terceras personas.
- 8) El Contratista, como profesional idóneo, deberá velar por el satisfactorio cumplimiento de la obra requerida. Si por esta razón, y para el mejor desarrollo de la obra, el Contratista tuviese que modificar en campo los planos o especificaciones técnicas, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, deberá notificar por escrito al inspector y a la entidad rectora. No podrá, en ningún caso, hacer dichas modificaciones si el inspector y la entidad rectora no le ha autorizado por la misma vía.
- 9) El contratista, a través de su encargado en la obra, debe realizar el seguimiento continuo a todas las tareas realizadas y deberá entregar semanalmente, un informe de las actividades realizadas y contratiempos que se presentan en la obra, a manera de bitácora. Siempre y cuando sea solicitado por el Ingeniero de IBI.
- 10) Cumplir fielmente todas las estipulaciones y especificaciones de la entidad regente en vialidad: Ministerio de Obras Públicas y, ante cualquier duda, comunicarse con el inspector de Proyectos nombrado por la Junta Comunal o el Consejo Municipal.
- 11) En los PRELIMINARES el contratista debe considerar acciones y gastos previos al inicio físico de la obra, tales como: el transporte, la administración, las fianzas de propuesta y de cumplimiento, los impuestos, permisos municipales, los trámites correspondientes para las conexiones de agua, electricidad y teléfono, caseta de depósito, movilización inicial, etc.
- 12) El contratista deberá contemplar el suministro y transporte, mano de obra, materiales, herramientas y equipo y cuanto se requiera, para realizar los trabajos de construcción señalados. Estos trabajos estarán basados en los croquis arquitectónicos y sus respectivos detalles, el alcance de los trabajos y especificaciones técnicas.

MUNICIPIO DE BARU
DEPARTANMENTO DE
DESCENTRALIZACIÓN

SEE FIJA: 07-08-2026
HORA: 2:00 P.m
FIRMA: Njuri Correa

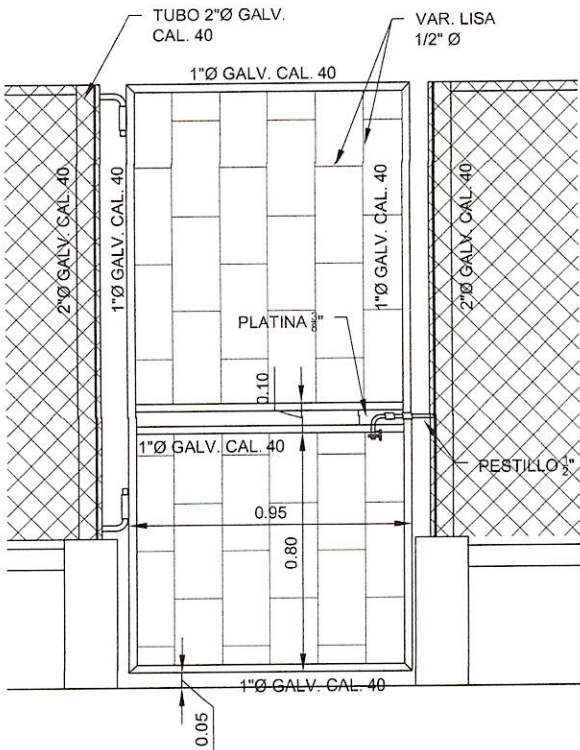
MUNICIPIO DE BARU
DEPARTANMENTO DE
DESCENTRALIZACIÓN

DESFIJA: 13-08-2026
HORA: 4:00 P.m
FIRMA: Njuri Correa

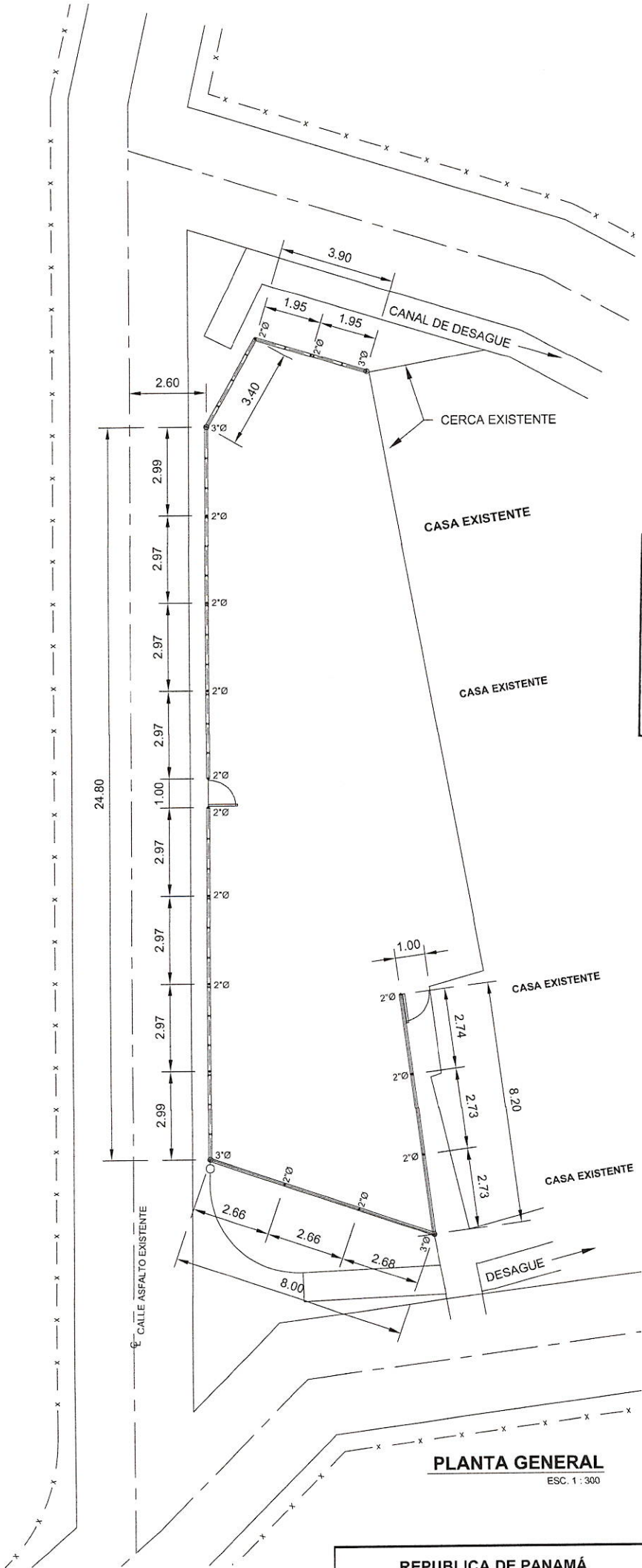


LOCALIZACION REGIONAL
ESC. 1 : 20,000

RONEL JESUS RIVAS CHECA
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2024-006-067
Ronel Rivas
FIRMA
LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



ELEVACION PORTON
ESC. 1 : 20



PLANTA GENERAL
ESC. 1 : 300

REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUI



MUNICIPIO DE BARU
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE EL RETORNO	
UBICACIÓN: EL RETORNO, PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARU, PROVINCIA DE CHIRIQUI	
DESCRIPCIÓN: LOCALIZACION REGIONAL, UBICACION REGIONAL, PLANTA ARQUITECTONICA, ELEVACIONES Y DETALLES	
SOLICITADO POR: COMUNIDAD DE EL RETORNO	
DISEÑO -	DIBUJO Tec. Ing. Luis Araúz
FECHA ABRIL 2026	HOJA No. 1 DE 2

HOJA No.
2 DE 2